

a comprador de bienes muebles «K», para su utilización por la entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (Boletín Oficial del Estado número 150, de fecha 24 de junio de 2003), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 24289, en el párrafo séptimo donde dice: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de.....», debe decir: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura y el contenido según el modelo aportado del.....».

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

19235 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrigen errores en la de 12 de mayo de 2003, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «F-SP», para su utilización por la entidad mercantil Bansander Finanzaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos I, II y III, letra de identificación «F-SP», para su utilización por la entidad mercantil Bansander Finanzaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito (Boletín Oficial del Estado número 154, de fecha 28 de junio de 2003), se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

1. En el sumario, donde dice: «.....la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo.....», debe decir: «.....la modificación del modelo.....».

2. En la página 25096, en el párrafo séptimo donde dice: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de.....», debe decir: «1.º. Aprobar la modificación de la estructura y el contenido según el modelo aportado del.....».

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

19236 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2003, del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero, que «dichos organismos habrán de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el resumen de las mismas a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden».

Por ello, este organismo procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen, adjunto a la presente Resolución, de las cuentas anuales aprobadas correspondientes al ejercicio 2002.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Director General, José Luis González Montes.